FICHA TÉCNICA MUEBLES

Las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, como mínimo deben contemplar las siguientes consideraciones:

a) La denominación de bien o servicio.
b) La denominación técnica del bien o servicio.
c) La unidad de medida.
d) La descripción general.

Habida cuenta de las anteriores consideraciones se procede a elaborar la ficha técnica de muebles varios.

Previa a la fabricación de los puestos de trabajo y archivos rodantes se deberá efectuar visita obligatoria para corroborar medidas y diseños en el sitio, los cuales serán aprobados por la interventoría o supervisión.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES**

Los Requerimientos técnicos se refieren a las características físicas que deben tener todos los elementos y se aplican tanto al diseño del producto, como a los materiales, procesos de fabricación e instalación y a su desempeño en el tiempo de uso. Los requisitos transcritos a continuación se aplican a la totalidad de los elementos ofertados.

Cualquier modificación solo podrá mejorar la especificación y deberá ser aprobada previamente por la Entidad.

Lo que no se describa en las especificaciones generales o en las especificaciones técnicas de cada ítem, es responsabilidad del contratista solicitar la aprobación y/o definición escrita previo inicio de la producción.

El Contratista deberá suministrar, si así se le solicita, las muestras que se requieran y las pruebas que se estimen pertinentes efectuar para determinar que la calidad de los materiales cumpla con lo estipulado en estas especificaciones técnicas, todo lo cual será por cuenta del contratista.

Se deberán considerar la totalidad de aspectos que conforman los Requerimientos Técnicos Mínimos relacionados a continuación:

- **CONCEPTO DE DISEÑO**

Todo el mobiliario deberá proyectar una imagen sólida y unificada con estandarización de tonos y acabados, guardando familiaridad formal y estética.

El concepto estético de los bienes deberá ser de total limpieza formal, en el diseño se debe privilegiar al usuario, la ergonomía en el uso, el confort y el funcionalismo en partes y componentes.

Herrajes, ensambles y puntos de unión deberán permanecer ocultos, sin sobresalir en las superficies, pero sin demeritar su función o ajuste.

- **ENTREGA E INSTALACIÓN**

El manejo de los bienes durante su instalación deberá ser de sumo cuidado para evitar que se rayen o se estropeen durante su instalación.

Hasta tanto no se reciba a conformidad el mobiliario y sus componentes por parte de la Entidad, es responsabilidad única y expresa del contratista el bienestar y estado de todos los bienes y cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista a su cargo.

El contratista debe proponer y suministrar todos los sistemas de instalación asegurando la unidad del conjunto, la seguridad en el uso y la firmeza de los ensambles.

Todas las superficies, entrepaños y elementos deberán quedar nivelados, y rígidamente instalados.

Los muebles deben incorporar un sistema de nivelación que asegure en su instalación la absorción de los desniveles del piso.

El contratista será responsable de mantener el sitio de instalación en perfecto estado de limpieza y deberá retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos propios de la instalación dejando el sitio limpio al final de cada jornada de trabajo.

El contratista será responsable de retirar del sitio y del área del proyecto toda la basura y materiales sobrantes.

Los bienes próximos a instalarse, de ser almacenados en la obra, deberán ser protegidos del daño o deterioro y las áreas de almacenamiento deberán ser los adecuados y mantenidos en estado de limpieza y seguridad por parte el contratista.

Los muebles que estén proyectados ser adheridos a la pared y/o piso deben ser instalados.
Los muebles deben entregarse completamente instalados en el lugar de la obra.

El contratista deberá reponer o reparar a su cargo cualquier material, componente o elemento que resulte dañado producto de la inapropiada instalación y que no opere correctamente como consecuencia del proceso de instalación.

Será responsabilidad total y directa del contratista el aseguramiento de los bienes, mediante póliza de garantía suscrita con una Aseguradora de riesgos reconocida, hasta la total entrega de los mismos y la recepción a satisfacción por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El transporte de los bienes al lugar de entrega, así como cualquier responsabilidad por fletes, impuestos, maniobras de carga y descarga, y cualquier otra actividad derivada de la entrega de los muebles en el lugar de la obra son responsabilidad única y directa del contratista.

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el montaje e instalación del mobiliario a realizar, éstos deberán ser aportados por el CONTRATISTA y colocados en el sitio de las instalaciones por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

La instalación deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza y todos los bienes deberán estar libres de daños, rayones, manchas, suciedades, polvo, desperfectos o de materiales extraños.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TENER EN CUENTA EN TODO EL MOBILIARIO:**

Uniones soldadas metal – metal:

- Las uniones entre metales no deberán presentar luces o desviaciones angulares en el ensamble.
- La cantidad de soldadura aplicada ha de ser suficiente en relación con las superficies que entran en contacto.
- Los cordones de soldadura deberán ser continuos y uniformes
- La soldadura deberá estar libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones.
- La soldadura no deberá presentar rebabas.

Uniones por elementos:

- Los orificios deberán ser cuidadosamente elaborados, realizados perpendiculares a la superficie y sin astillado ni quemado.
- Los orificios deberán coincidir.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Los tornillos pasantes deberán llevar guasa de presión y tuercas de seguridad.
- No deberá haber luces ni desviaciones.
- El tamaño de los elementos de unión debe ser los adecuados.
- Los muebles no deben cojear.
- Los ensambles deberán ser fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.
- Los elementos de soporte deberán ser suficientes en cantidad y calidad, para cada mueble, acorde a su disposición y dimensiones totales.
- Las estructuras deberán ser autónomas, las superficies no deberán ser solidarias estructuralmente.

Para metales:

- Los tubos no deberán presentar abolladuras.
- Las láminas no deberán tener ondulaciones.
- Los acabados deberán ser resistentes a líquidos a temperatura ordinaria.
- Los remates deberán corresponder con las siguientes características de calidad:
- Los remates troquelados no deberán verse aplastados o con irregularidades.
- Los cortes y remates en los tubos no deberán presentar rebabas.
- Los cortes de lámina no deberán presentar deficiencias tales como errores de escuadra, cortes dobles, bordes deformados.
- Los dobleces de las láminas no deberán presentar errores como destiñere, ángulos incorrectos u otro defecto.
- Los bordes de la lámina no podrán presentar cantos vivos ni rebabas.
- Las puntas de lámina no deberán presentar doblamientos.

Superficies:

- Las superficies deberán ser homogéneas. espesor de 30mm
- El pulimento de la superficie deberá ser uniforme.
- Cuando se utilice fórmica deberá ser uniforme y completamente adherida al aglomerado o material utilizado, la superficie debe ser homogénea.
- Las superficies deberán estar rematadas con canto o borde protegido en caucho o PVC.
- Donde se utilicen varias partes de un mismo material para formar una pieza, éstas deberán estar bien ensambladas y emparejadas en cuanto a concordancia del material y acabado de las superficies.
- Deberán estar libres de defectos como combas y superficies flexionadas.
- Las superficies para mesas deberán estar conformadas por una pieza completa.
- Si la superficie es de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo.

La calidad de las pinturas y recubrimientos

- No deberá quedar ninguna suciedad adherida a la pintura.
- No deberá presentar diferencia de brillo en ninguna zona de la pintura.
- No deberá observarse chorreado o salpicaduras.
- No deberán apreciarse rayones, huellas, ni notarse manchas.
- No deberán aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura.
- La pintura deberá resistir las pruebas de dureza.
- La pintura deberá resistir las pruebas de adherencia.
- Los acabados deberán estar libres de deformaciones y grietas.

Acabados:

- Estructuras metálicas: Colores en la gama de grises, con los colores institucionales utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro, el contratista deberá presentar 5 muestras para elección de la Superintendencia de Notariado Y Registro.
- Estructuras puesto de trabajo tipo registrador, coordinador y funcionario: metálica, color Gris texturizado.
- Textiles y/o fórmica: Presentar mínimo 5 muestras de textiles en las gamas de: Rojo para elección de la Superintendencia de Notariado Y Registro.
- Los colores y tonos serán los institucionales utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Colores:

- Paneles de las divisiones:
- Rojo Institucional (mate): Escala RGB
 - R: 175
 - G: 39
 - B: 47
- Paneles de las divisiones: Gris institucional (mate):
 Escala RGB
 - R: 199
 - G: 201
 - B: 199

- Superficies: Alúmina 2103 MT. Fórmica.

- Canto con protector en Caucho o PVC (borde):
 Gris bruma.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Sillas paño: Color negro.
- Estructura y base sillas: Color negro.

- Estructura de divisiones y puestos de trabajo metálicas o en aluminio:

 Gris texturizado.

- Cajoneras metálicas: Gris texturizado.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

Se deben suministrar e instalar sistemas de oficinas integrales a través del uso de sistemas modulares de reconocida trayectoria y de verificar en los sitios la totalidad de las medidas de los planos suministrados por la Entidad, con el fin de adaptarlos a su propio sistema y así garantizar un perfecto montaje, verificando el número exacto de puestos de trabajo de acuerdo con las tipologías específicas y los elementos que las componen: paneleria media altura, superficies de trabajo, muebles especiales, unidades de almacenamiento, accesorios y sillas.



El sistema deberá garantizar principalmente el concepto modular, ofreciendo beneficios en su instalación, reubicación y reutilización en el caso de remodelaciones, extensión de redes eléctricas, telefónicas y lógicas.

La totalidad de los bienes ofertados se debe respaldar con la información técnica particular de los mismos, los catálogos que se anexen y las muestras físicas que se presenten, deberán corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.

El proponente respetará el diseño y las cantidades de elementos suministradas por la Entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de paneles y superficies tanto en ancho como en alto.

Superficies

Las superficies de trabajo deberán ser fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex con un espesor de 30mm (no se permitirán aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina); recubiertas en su cara superior por laminados plásticos decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior con laminado tipo F6 garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales.

1.1. PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR REGIONAL O REGISTRADOR:

1.1.1. DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas, se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes

La forma de la superficie de trabajo para los puestos de trabajo para el Director Regional o Registrador, tendrá una disposición en “U” el puesto, distribuido así: La superficie frontal con 70 cm de ancho y el largo con una longitud de 180 cm y las superficies laterales y/o posterior con un ancho de 60 cm y el largo con una longitud de140 cm. La altura de la superficie desde el piso será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm.

El puesto de trabajo para Director Regional o Registrador debe incluir:

- Bases metálicas independientes que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.
- Silla ergonómica tipo gerente con sistema neumático con rodachinas, giratoria, tapizada en paño con brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable, cabecero ajustable, totalmente ergonómica.

1.2. PUESTO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS:

1.2.1. DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

La forma de la superficie de los puestos de trabajo para Funcionarios tendrá una disposición en "L", con una dimensión mínima de lados de 150 cm x 150 cm, el ancho de la superficie de 60 cm. La altura de la superficie desde el suelo será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm, el chaflán que conforma la parte interna de las superficies deberá ir curvo.

El puesto de trabajo para los funcionarios debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies
- Silla ergonómica tipo sillas interlocutoras con acabado en el asiento y el espaldar tapizado en paño color negro. Las cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento se construirán en polipropileno inyectado, con sistema neumático con rodachinas, giratoria, tapizada en paño con brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable, cabecero ajustable, totalmente ergonómica.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

La superficie se entregará para instalación a 70 cm de altura, cuyo ajuste de altura se realizará mediante patas niveladoras o con anclajes para casos especiales de muebles de oficina abierta organizados en celdas y divisiones con paneleria.

La profundidad para la movilidad de las piernas en el área de ubicación del computador será de mínimo de 100 cm en la esquinera de la superficie, y la profundidad para la movilidad de las piernas en las alas laterales será de mínimo 60 cm del piso.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Los cantos de la superficie serán protegidos con bandas de caucho o PVC planos o redondeados. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deberán contar con orificios o pasa cables plásticos.

Las superficies no deberán estructurarse sobre cajoneras o archivadores bajo escritorio.

Las superficies que se fijen a paneleria deberán unirse con herrajes metálicos, los cuales se fijarán directamente a las cremalleras de los paneles en los casos que así se requiera, garantizando una seguridad total para los usuarios durante la vida útil del producto.

Los demás elementos de las superficies, como bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., forman parte integral de las mismas y de su precio unitario y deberán garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.

Las estructuras deberán ser elementos independientes a la panelería y su composición deberá ser metálica, logrando funcionar sin la panelería.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

1.3. Archivador bajo escritorio o Cajoneras 2X1

La cajonera es un elemento de almacenamiento con tres cajones, así: dos cajones para guardar elementos personales y de papelería y uno de archivo personal ubicado en la parte inferior con capacidad para colgar carpetas tamaño oficio.



Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de los cajones y cerradura.

El cajón de archivador tendrá correderas que permitan abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo tipo full – extensión, con cojinetes de balín de acero.

El mueble que sirve de archivador bajo escritorio podrá servir de estructura para la superficie de trabajo. Debido a que la nivelación del piso puede no ser el deseado, el archivador deberá contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. Las cajoneras serán fabricadas totalmente en lámina cold rolled CR – 18 y 20 recubiertas con pintura horneable epoxipoliester.

El archivador deberá tener niveladores.

Las dimensiones de la cajonera deberán contar con un Ancho mínimo= 40 cm, Alto = 69 cm, Profundidad = 50 cm. Se acepta una tolerancia del 5% para las dimensiones. El mueble que sirve de archivador bajo escritorio no deberá servir de estructura para la superficie de trabajo. Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

1.4. SILLAS ERGONÓMICAS:

1.4.1. SILLA TIPO GERENTE CON APOYABRAZOS:

- Giratoria con desplazamiento de 360°.
- Base en aluminio con 5 aspas para apoyo al piso en nylon, reforzada 30% en fibra de vidrio, con rodachinas de doble rueda entre 50 mm y 75 mm de diámetro fabricado en Nylon 6 con una resistencia de rueda 50 – 70 kg. Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Con diámetro de 60 a 65 cm, como mínimo igual a la base del asiento. Con sistema Antivuelco.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de "vaivén". No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Plato del asiento
- El tapizado acabado o recubrimiento del asiento, el espaldar y los apoyos lumbar y cervical serán en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza.
- Si se utilizan mallas estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados.
- La estructura del asiento no se deformará con el peso a soportar.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de "vaivén". No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Espaldar alto con palanca y contacto permanente.
- Debe incluir apoyo lumbar ajustable en profundidad y altura
- Amarre del espaldar con sistema de contacto permanente por palanca, platina metálica de unión Calibre 14.
- Las sillas deberán tener apoya brazos, dichos dispositivos serán ajustables como mínimo en altura, partiendo de una dimensión aproximada de 12 cm medidos desde el asiento. La distancia entre los apoyabrazos deberá tener como mínimo 45 cm.
- El asiento deberá amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y deberá ser suave.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de "vaivén". No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Con rodachinas en silicona para piso laminado, de mínimo 5 apoyos para piso laminado flotado.
- Graduación de altura y profundidad del espaldar.
- Cabecero ajustable
- Altura del piso a la parte superior del asiento mínimo de 45 cm.
- Altura del piso a la parte superior del espaldar mínimo de 98 cm.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Mecanismo de contacto permanente accionado por palanca, cilindro neumático y graduación mínima de 15 cm de altura.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

1.4.2. SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS:



- Giratoria con desplazamiento de 360°.
- Base con 5 aspas para apoyo al piso en nylon, reforzada 30% en fibra de vidrio, con rodachinas de doble rueda entre 50 y 75 mm de diámetro fabricado en Nylon 6 con una resistencia de rueda 50 – 70 kg. Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Con diámetro de 60 a 65 cm, como mínimo igual a la base del asiento. Con sistema Antivuelco.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de "vaivén". No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente.
- Sistema de elevación neumática (alcanza 12 cm). El sistema del mecanismo de elevación será neumático con 300 Nw de fuerza (alcanza 12 cm).
- Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico) y un apoyo lumbar con dimensiones de Ancho = 35 a 45 cm., Radio = 40 cm., y Elevación = entre 2 y 4 cm., el cual tendrá un recorrido de 15 cm., partiendo desde aproximadamente 10 cm del asiento.
- Dimensiones del asiento, Ancho = 45 a 50 cm., Profundidad = Ajustable entre 38 cm y mínimo 45 cm. No se aceptará para el ajuste el mecanismo de inclinación del espaldar de la silla.
- Debe incluir apoyo lumbar ajustable en profundidad y altura
- Dimensiones del espaldar ajustable en rango 40 a 54 cm. La altura se ajustará con mecanismo hidráulico por perilla.
- Plato de asiento lámina Calibre 12. Material de relleno en espuma de poliuretano, densidad 50 a 60 kg/m^3.
- Amarre del espaldar con sistema de contacto permanente por palanca, platina de unión en tubo oval estimado de 1" Calibre 14.
- Altura del piso a la parte superior del asiento mínimo de 45 cm.
- Altura del piso a la parte superior del espaldar mínimo de 98 cm.
- Las sillas deberán tener apoya brazos, dichos dispositivos serán ajustables como mínimo en altura, partiendo de una dimensión aproximada de 12 cm medidos desde el asiento. La distancia entre los apoyabrazos deberá tener como mínimo 45 cm.
- Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente.
- El tapizado acabado o recubrimiento del apoyo lumbar será en un tejido flexible y de trama abierta

para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. Si se utilizan mallas estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados.

- Para el asiento se utilizará espuma moldeada inyectada de densidad mínima de 55 kg/m3, en un espesor de 8 cm y para el espaldar la densidad será de 30 kg/m^3 con espesor de 5 cm.
- El borde anterior del asiento y del espaldar será redondeado.
- El asiento deberá amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y deberá ser suave.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

1.4.3. SILLAS INTERLOCUTORAS:

- Para el acabado del asiento y el espaldar se utilizará tapizado en paño color negro
- Las cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento se construirán en polipropileno inyectado.
- Altura asiento mínimo 42,5 cm.
- Altura silla mínimo 84 cm.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.



2. SUPERFICIES DE TRABAJO LINEALES

La superficie constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas, se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes



La forma de las superficies de trabajo tendrá

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

una disposición lineal, de 60 cm de ancho y el largo con una longitud 150 cm. La altura de la superficie desde el piso será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm.

La superficie de trabajo debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.
- Silla ergonómica con sistema neumático con rodachinas, giratoria, tapizada en paño con brazos graduables en altura.

Las superficies de 60, 80 y 120 cm mantendrá las mismas características de la 150 cm enunciadas en el párrafo primero e incluirán las Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.

3. DIVISIONES A MEDIA ALTURA O PISO TECHO. (M2):



El sistema de paneleria a media altura y división piso techo deberá contar con dos componentes básicos: los paneles propiamente dichos y los elementos de articulación y anclajes los cuales se deberán incluir en el precio unitario de los mismos.

El ensamble entre paneles se hará con sistemas tales que proporcionen además de la seguridad y estabilidad necesaria, un magnífico acabado, así como la fácil instalación y reubicación eventual del sistema.

Los paneles a media altura serán entre 130 y 105 cm, según se acuerde por la Entidad, con acabado en formica a dos caras y vidrio transparente de 5 mm estructura en aluminio o metálica con pintura electroestática, incluye niveladores, lo anterior de acuerdo al diseño, el panel lleno tendrá una altura total 220 cm con estructura en lámina, acabado pintura electrostática, paneles en madera con acabado en fórmica, incluye vidrio con sanblasting , montante de 20 cm y empaques, el material y acabado será el utilizado institucionalmente por la entidad. incluye puertas en vidrio de 6 mm con estructura metálica o aluminio, cerradura, bisagras, en los sitios que se requiera.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Al sistema de paneles les deben ser comunes los accesorios y herrajes de articulación y anclaje, que garanticen la uniformidad de los acabados y una sola imagen final.

El espesor total de la paneleria deberá ser entre 5 a 9 cm.

Estructura:

En aluminio o lámina cold rolled con pintura epoxipoliester de aplicación electrostática, con perforaciones para cableado en los costados y cremallera continua u otro sistema utilizado por el proveedor a lo largo del panel para el anclaje de todos los elementos accesorios y superficies, en los casos que así se requiera.

La base deberá contar con niveladores para el manejo de las irregularidades del piso y para evitar perforaciones y daños en el piso y sus acabados, y tapa luz que impida el paso de la misma entre una cremallera y otra, en los casos que así se requiera.

Igualmente, los paneles deberán presentar resistencia al impacto y al rayado y ser estables ante la acción de esfuerzos o cargas laterales aplicadas uniformemente, sin que se deterioren sus acabados o componentes interiores.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

Paneleria:

Elementos modulares a manera de baldosas serán intercambiables las cuales deberán fabricarse en aglomerado, el espesor de la paneleria deberá ser de 5 a 9 cm., forradas en formica, o en vidrio samblasteado con un espesor de 5 a 6 mm, con sus respectivos empaques en el contorno total del mismo e instalados por los dos costados. Los materiales a suministrar deberán ser de muy buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas vigentes para estos propósitos.

El sistema de paneles y sus baldosas deberá permitir la nivelación horizontal y el respectivo plomo vertical.

La paneleria deberá ser suministrada e instalada según diseño y con las dilataciones respectivas en la parte interna y externa de las mismas, conservando el mismo espesor del perfil metálico o aluminio, de acuerdo al plano de especificaciones entregado por la entidad.

Los herrajes de anclaje al panel deberán ser metálicos.

Alto de la división piso techo 220 cm., y de la división a media altura entre 130 y 105 cm según requerimiento de la entidad.

Las divisiones piso techo incluyen montante de 20 cm, incluyendo remate superior metálico, las divisiones

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

a media altura incluirán remate superior metálico.

Los acabados y colores serán los utilizados institucionalmente por la Entidad.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

Niveladores:

De otra parte, cada panel deberá poseer un sistema de nivelación tal que permita absorber diferencias en altura de hasta 3 cm, ya sean en el piso o en el cielo raso.

4. MESA DE JUNTAS PARA DIRECTOR O REGISTRADOR:

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Para dar comodidad y ambientes de trabajo confortable y cómodo a los funcionarios de la Entidad, se hace necesario dotar a las Oficinas de Registro a los espacios de salas de juntas con mesas apropiadas que reúnan las condiciones técnicas, ergonómicas y funcionales para el óptimo desarrollo de las reuniones del Registrador y los funcionarios de la misma.



4.2. DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la Eentidad y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

4.3. MATERIALES

La mesa tendrá Ø 110 cm y Ø 120 cm, cuenta con una superficie de trabajo en madera de espesor espesor de 30mm, forrada en fórmica y los bordes deberán estar protegidos con bandas de caucho o PVC planas o redondeadas, e incluyen los siguientes implementos:

- Base metálica que garanticen la estabilidad de la mesa.
- Cuatro sillas interlocutoras fijas.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

4.- SILLAS TANDEM PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO TRES PUESTOS:



- Para el acabado del asiento y el espaldar se utilizará plástico reforzado color negro.
- Altura asiento mínimo 42,5 cm.
- Altura silla mínimo 84 cm.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres años en la calidad de los muebles suministrados

5. <u>ARCHIVOS RODANTES</u>

DENOMINACIÓN DEL BIEN:

Cuerpos archivos rodantes.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país basan su información como los folios de matrícula inmobiliaria, datos producidos en las dependencias de cada ORIP, los cuales pueden ser almacenados, y conservados mediante el sistema de los archivos rodantes que consiste en una serie de módulos que ruedan sobre rieles metálicos colocados en el piso, permitiendo su movimiento en sentido longitudinal sobre los espacios dispuestos para tal fin.

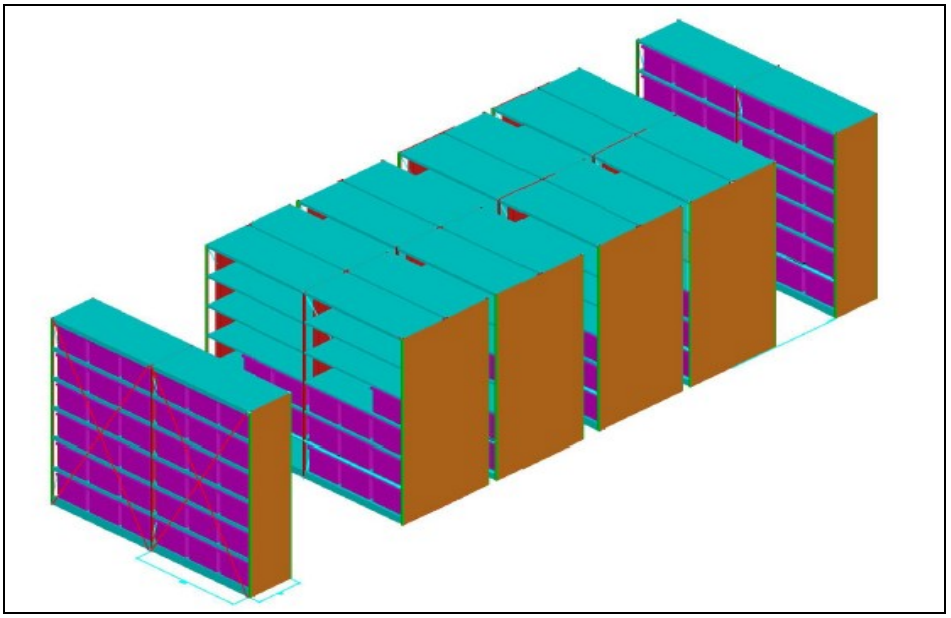
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE

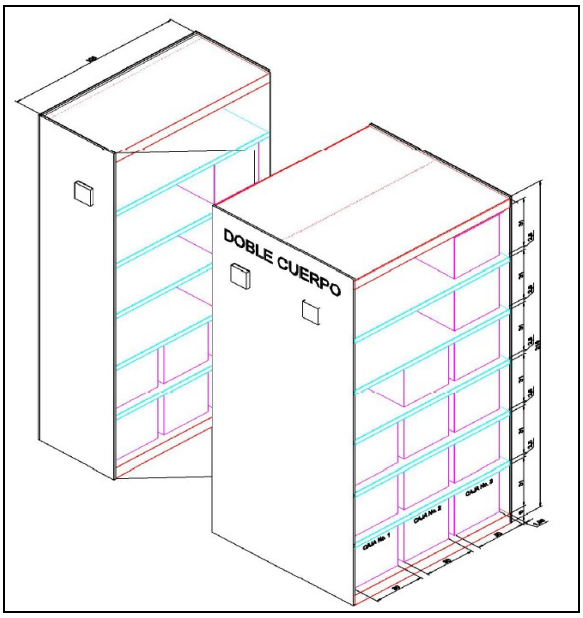
Sistema de archivo rodante metálico y mecánico fabricado en lamina cold rolled. cada cuerpo con medidas libres de 1,10 x 0,45 x 2,10-2,20 m, con 6 espacios útiles y 5 entrepaños de 0,45 m de fondo libres en lámina cold rolled calibre 22. consta de parales fabricados en lámina cold rolled calibre 14 con troquelado de uña sobre sí mismo para ajustar a una altura modular de 31 cm entre cada entrepaño. las unidades de consulta incluyen tensores graduables diagonales laterales en platina de 3/4" x 1/8" y diagonales posteriores en platina de 3/4" x 1/4" con templete de 1/4", con el fin de brindarle mayor estabilidad y rigidez a la estructura.

Cada entrepaño contará con dos refuerzos en lámina calibre 16 para soportar una carga uniformemente distribuida de 100 kg, así mismo consta con tapa superior e inferior del mismo calibre y reforzados para soportar una carga de 100 kg. con acabado en pintura electrostática con horneado de alta resistencia.

La paneleria con visor identificador, tiene acabados frontales y laterales en lámina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. debe contar con un sistema antivuelco que garantice la integridad del mismo, además contara con elementos metálicos para que las carpetas no se caigan hacia los lados de cada uno de los entrepaños que conforman el sistema de archivo rodante.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



- A la totalidad de los elementos constitutivos deberán aplicársele pintura electrostática en polvo con horneado de alta resistencia que garantice un acabado continuo y uniforme proporcionando una alta durabilidad y resistencia química.

- La paneleria del sistema de archivo poseerá visor identificador, además de acabados frontales y laterales en lámina cold rolled Calibre16 los cuales deben contar con tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al encontrarse cerrados, lo que garantizará un correcto funcionamiento del sistema.

- El sistema de archivo rodante deberá contar con sistema antivuelco que evite el efecto dominó y el volcamiento y descarrile de los módulos de archivo, también constará de puertas en lámina cold rolled Calibre 20, con acabado igual a los módulos del sistema con dimensiones de 70 cm de ancho con chapa de seguridad, además deberá contar con elementos metálicos laterales para evitar que las carpetas se caigan.

- El mecanismo de desplazamiento deberá ser de transmisión cadena/piñón con tensor, utilizado para lograr una transmisión en el plano horizontal y desplazar así fácilmente la carga, reduciendo el esfuerzo para el usuario.

- El primer nivel útil (piso del archivador) deberá quedar separado del piso a 10 cm para evitar la humedad y proteger la documentación, como reza en el art. 3. “Áreas de Depósito”, del Acuerdo 049 del año 2000 del Archivo General de la Nación.

Los cuerpos de archivos rodantes pueden estar conformados y distribuidos en varios sistemas de archivos de acuerdo a los espacios destinados para ello.

5.2. INSTALACION.

Es bueno recalcar que la instalación, condiciones de ubicación y colocación del sistema de archivo rodante son "Sui Generis" para cada oficina.

5.3. OTROS ASPECTOS.

- La altura de los archivadores será de 210 cm a 220 cm de acuerdo al sitio que sea ubicado.
- Los entrepaños deberán tener unas dimensiones de Profundidad = 45 cm, y Ancho = 105 cm (donde la caja deberá quedar bien protegida), para ubicar carpetas o cajas, cada estante debe contar con 6 espacios útiles.
- Los archivadores móviles deberán contar con puerta de seguridad con cerradura.
- El sistema de desplazamiento del sistema de archivo deberá ser por acción mecánica a través de un sistema de piñones y cadena que facilite el movimiento de los carros de una manera suave sin necesidad de ejercer mucha fuerza y podrá ser mediante un herraje con platinas de 3/16" x ¼" de soporte sujeto a los parales donde se anclarán el sistema de desplazamiento conformado por el piñón y la cadena de transmisión con manija circular o platinas de 3/16" x ¼" para garantizar la resistencia de los esfuerzos generados por el peso del mecanismo.
- Es bueno comentar, que el tipo de sistema de archivo rodante, debe tener un accionamiento mecánico, debido al peso de los documentos.
- El sistema de archivo rodante deberá contar con un sistema antivuelco que garantice la integridad del mismo.
- Debe contar con elementos metálicos para que las carpetas no se caigan hacia los lados de cada uno de los entrepaños que conforman el sistema de archivo rodante.
- El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres (3) años en la calidad de los muebles suministrados.

6. POLTRONA DE UN PUESTO

- Estructura: en tubería CR 20 X 40 mm calibre 16 platino 1 ½" X 1/8" con refuerzo en aluminio CR calibre 14 Espuma de PU inyectada en molde, con estructura interna.
- Altura 765 mm
- Ancho: 699 mm Profundidad: 800 mm
- Color: propuestos por la entidad.
- acabados: poltrona de un puesto con brazos, tapizado en pranaha base cromada, suavizado con caucho espuma de alta densidad cojines removibles
- La Garantía cubre: todos los costos de reparación o reemplazo de cualquier pieza de este equipo que resulte defectuoso.
- Instalación: El proveedor debe entregar en perfecto estado la poltrona en tela vinílica e ubicarla en el sitio objeto del contrato.
-



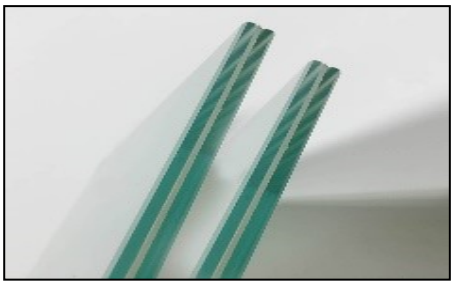
El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres años en la calidad de los muebles suministrados

7. PANTALLAS PUESTOS.

Pantallas en vidrio laminado 3+3 de 1,45 x 0.30 incluye como mínimo dos soportes de fijación en acero inoxidable

8. ARCHIVADOR DE ALMACENAMIENTO BAJO

Mueble auxiliar bajo de 0.90 x 0.50 x 0.70 m de alto, con puertas metálicas y entrepaño. fabricado en lámina de acero cold rolled calibre 20 con puertas con cerraduras, acabado con pintura electrostática, para archivo de papelería, carpetas etc. Los entrepaños son graduables, incluye superficie enchapada en formica y niveladores, Color gris claro incluye la superficie.



9. MUEBLE DE ALMACENAMIENTO

Mueble de 2 m de alto, 90m de ancho y .60 de profundidad con puertas y entrepaños fabricado en lámina de acero cold rolled calibre 20, acabado con pintura electrostática con 5 entrepaños, puertas con cerraduras, acabado con pintura electrostática, para archivo de papelería, carpetas etc. Los entrepaños son graduables.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

10. ESTANTERIA FIJA PARA ANTIGUO SISTEMA:



Suministro e instalación de estantería fija para archivo de antiguo sistema, con dimensiones libres de 100 cm de ancho x 50 cm de profundidad x 210 cm de altura, la estantería será metálica y constará de cuatro (4) espacios útiles y tres (3) entrepaños de 47 cm libres, para la ubicación de los libros de antiguo sistema, los estantes deberán estar construidos en lámina metálica, sólida y resistente la cual deberá soportar una carga uniformemente distribuida de 150 kg/m , con tratamiento en pintura anticorrosiva y acabado en horneado químicamente estable (vigas metálicas calibre 12, con tendido metálico galvanizado calibre 18 y marcos metálicos calibre 14), los módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad, en todo caso deberán estar anclar los estantes con sistemas de fijación al piso o al muro.

- Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, (en este caso Libros del Antiguo Sistema), evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.

- Los entrepaños deberán tener unas dimensiones libres de Profundidad = 50 cm, y Ancho = 100 cm (donde los libros deberán quedar bien protegidos), para ubicar libros de Antiguo Sistema, cada estante debe contar con cuatro (4) espacios útiles y tres (3) entrepaños.

- Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. (Recomendable Vigas metálicas Calibre 12, Tendido metálico galvanizado Calibre 18, Marcos Metálicos Calibre 14).
- Deberá tener una altura de 210 cm y cada entrepaño deberá soportar un peso de 150 kg/m lineal. (Cada entrepaño como ya se dijo lleva cuatro (4) cajas X-200 con un promedio de 35 carpetas cada una y cada carpeta con un promedio **aproximado** de 20 folios, habrá algunas con más folios y otras con menos sin embargo este es el promedio aproximado).

- La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud.

- Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso y/o pared.

- Es bueno recalcar que la instalación, condiciones de ubicación y colocación del sistema de estantería son “Sui Generis” para cada oficina de registro.

11.

12. MESÓN ATENCION AL PUBLICO

- El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.
- Las dimensiones y colores se entregarán conforme a los siguientes gráficos.

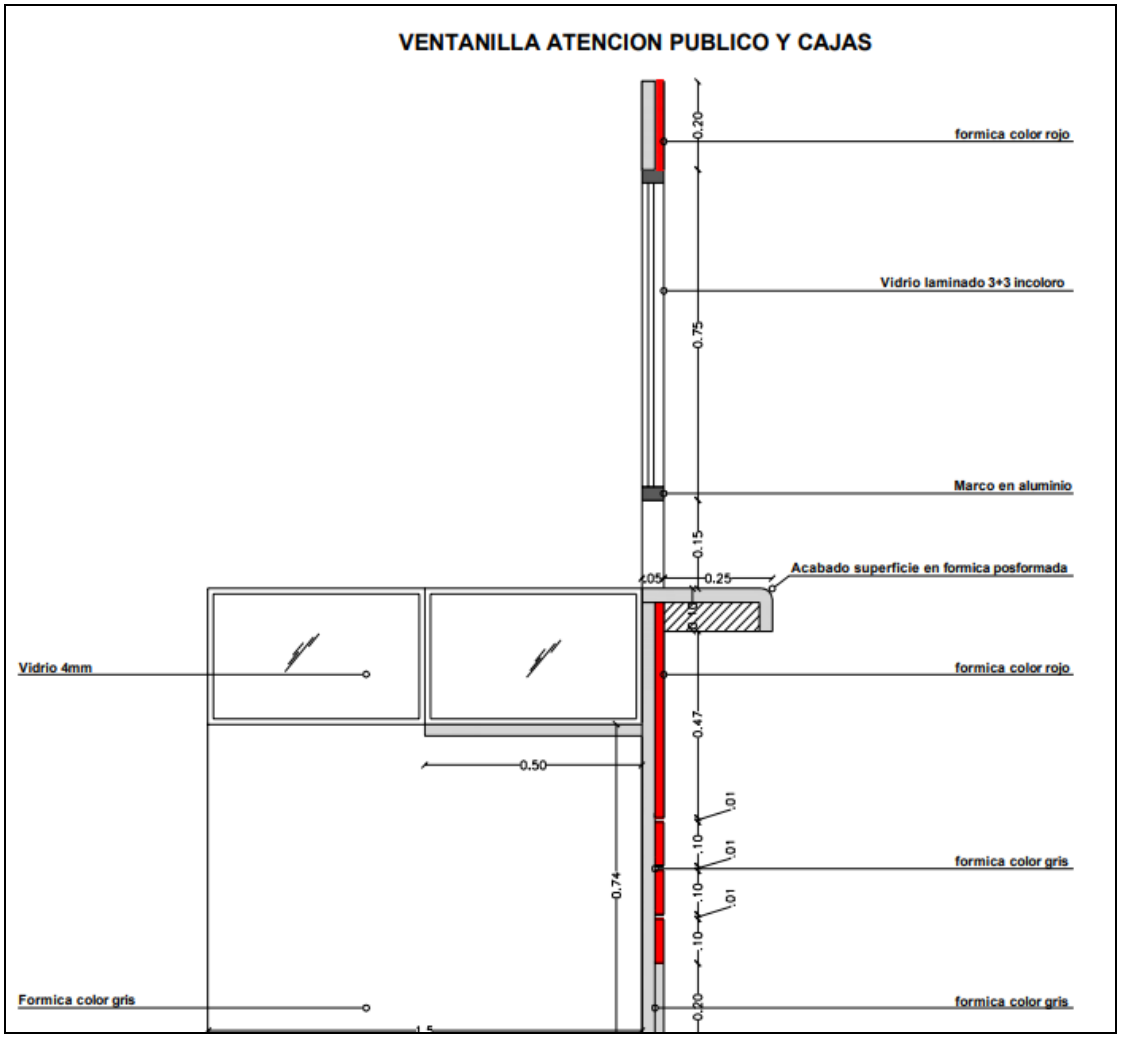


Gráfico 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

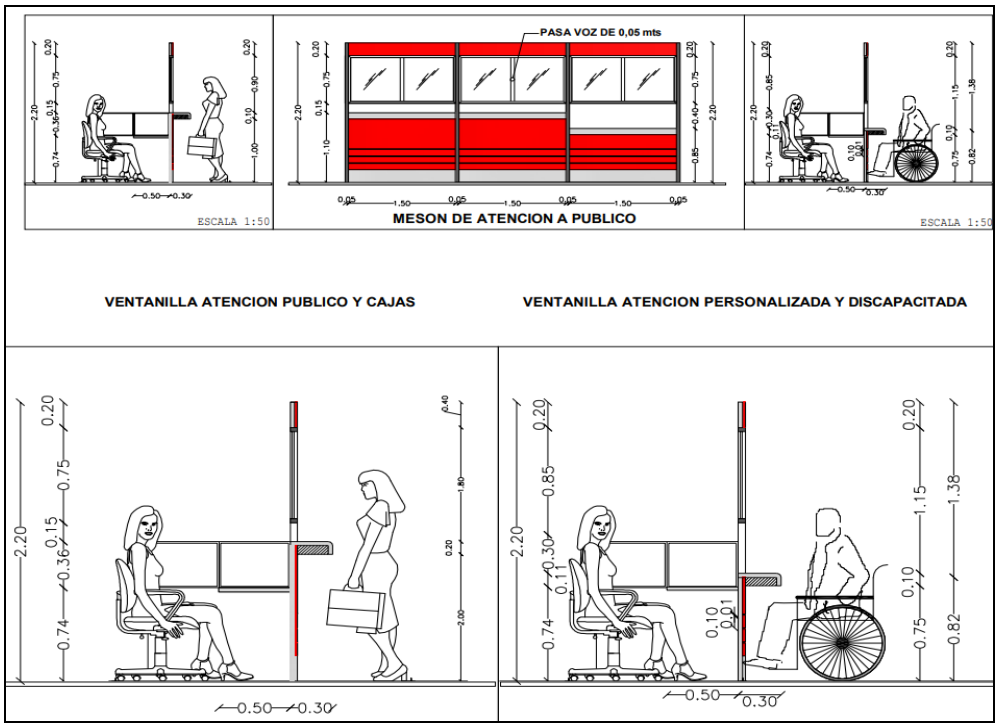
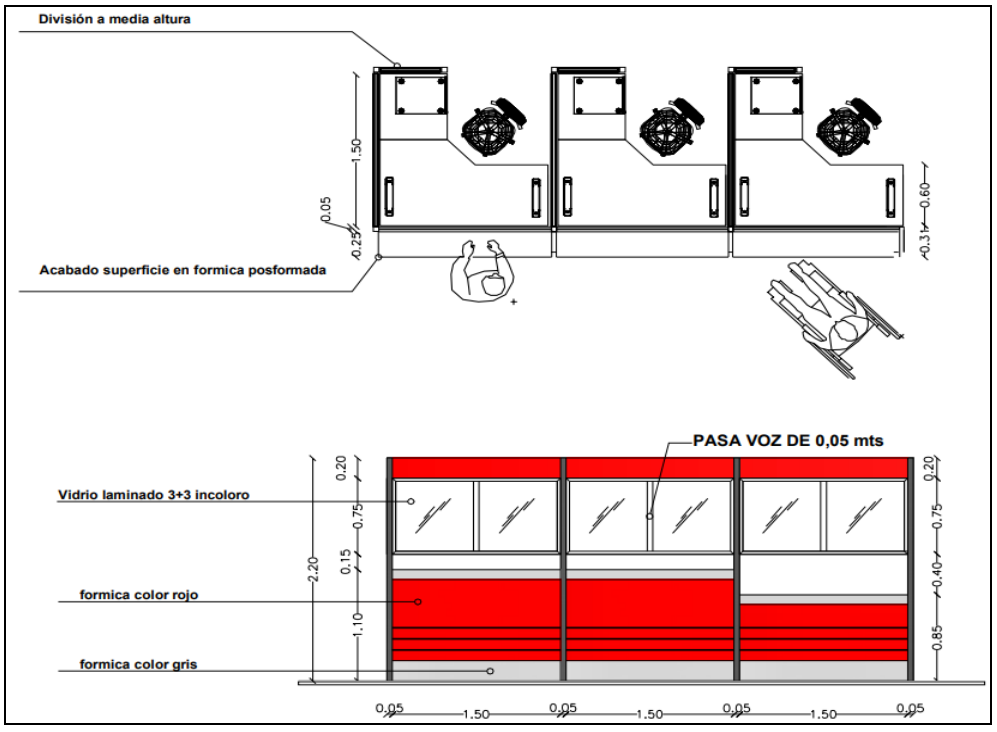
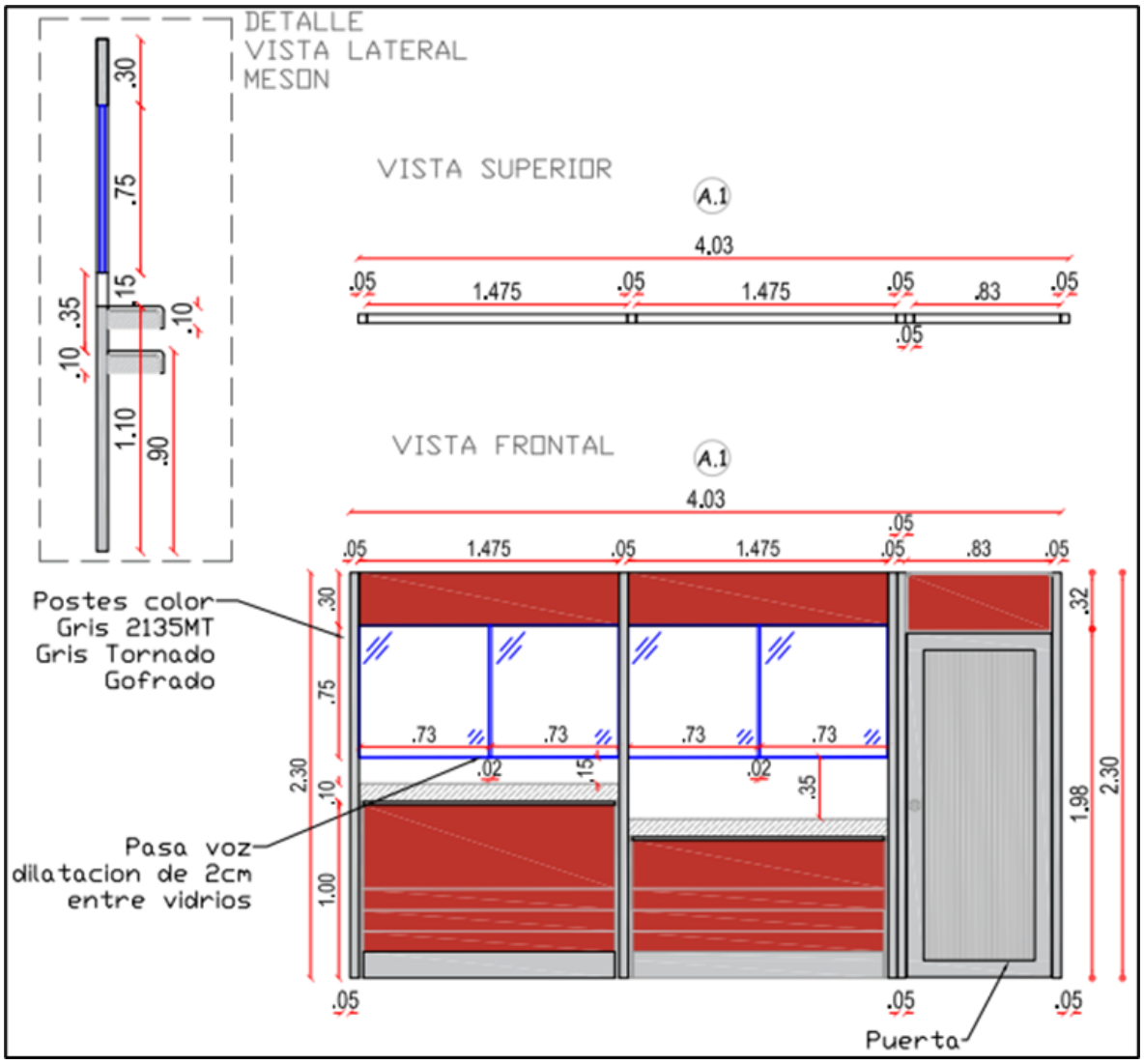


Gráfico 2

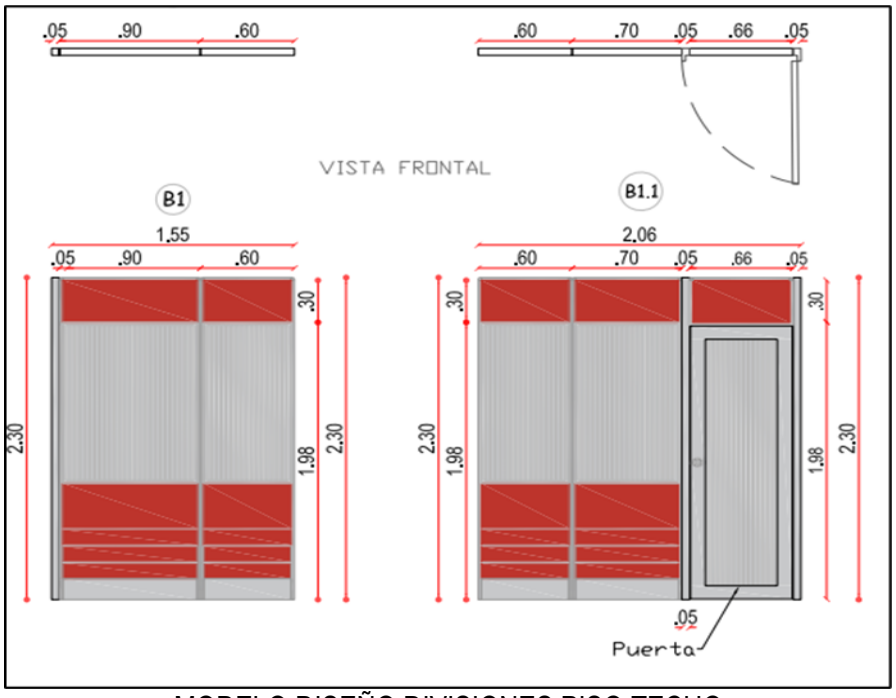


Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

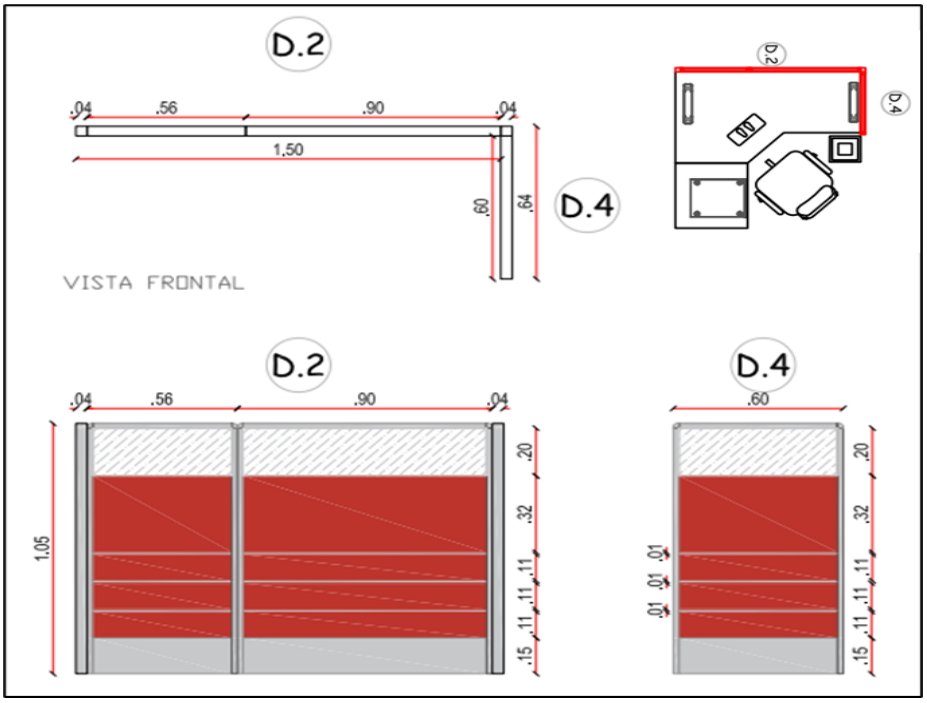


DETALLE MESON DE ATENCION AL PUBLICO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



MODELO DISEÑO DIVISIONES PISO TECHO



MODELO DIVISIONES A MEDIA ALTURA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co